



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

8263*Expedientes de bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes expedientes números 1/2015, 6/2015 i 10/2015*

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de “Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común” (BOE, de 27 de diciembre de 1992), se hace pública la iniciación del expediente de baja del Padrón Municipal de Habitantes instruido por este Ayuntamiento a las personas que a continuación se relacionan, tras no haberse podido efectuar la correspondiente notificación.

El expediente se encuentra la Oficina Municipal de Palmanyola, donde se puede ejercer el derecho de alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere pertinentes para acreditar que su residencia habitual es la que figura en el Padrón Municipal de Habitantes, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En caso de no hacerlo en el mencionado plazo, y de acuerdo con el artículo 72 del “Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales” se enviará el expediente al “Consejo de Empadronamiento” para que emita el informe oportuno.

HABITANTE	DOMICILI	FECHA ALTA PADRÓN
CARSTEN VOLKERT	CARRER JAUME I, NÚM 1, 1A	13/09/2005
SONIA JAHIEL GOYTIA FLORES	CAUBET, 9	20/09/2012
JUAN CARLOS FERREIRA SENA	COSTA ESTACIÓ, 34A	16/04/2007

Bunyola, 7 de mayo del 2015

El Alcalde
Jaume Isern Lladó

